

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 2256/2013

La Paz, 2 de septiembre 2013

VISTOS:

La solicitud presentada por **JORGE ALEJANDRO SELEME RIVERA** con Cédula de Identidad de Extranjeros N° E-3883834, en representación legal de la empresa **EXTERRAN BOLIVIA S.R.L.**; a través de la cual, solicita a la Agencia Nacional de Hidrocarburos el Cambio de Representante Legal.

CONSIDERANDO:

Que, la empresa **EXTERRAN BOLIVIA S.R.L.**, se encuentra inscrita en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante **Resolución Administrativa ANH No. 0702/2009** de fecha 9 de julio de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 inciso e) de la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que, los artículos 10, inc. c) y 14 de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), No. 1600, de fecha 28 de octubre de 1994, facultan al Ente Regulador a otorgar, **modificar**, y renovar concesiones, licencias, autorizaciones y **registros** o a disponer su caducidad o revocatoria de acuerdo a las normas legales sectoriales.

CONSIDERANDO:

Que, el citado registro debe contener información actualizada de todas las empresas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país; en este sentido, a fin de que las atribuciones y facultades de la Agencia Nacional de Hidrocarburos se apliquen en forma inequívoca.

Que, el Informe Legal DJ 0940 de fecha 2 de septiembre de 2013, concluye y recomienda que de acuerdo a la documentación presentada corresponde proceder al cambio de representante legal a favor del señor **JORGE ALEJANDRO SELEME RIVERA** conforme al Testimonio de Poder N° 559/2013 de 20 de junio de 2013 y no existiendo observaciones de orden legal, recomienda emitir la Resolución Administrativa correspondiente, con el cambio de representante legal y se anote en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos

CONSIDERANDO

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

La Directora Jurídica por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 1874/2013 de fecha 29 de julio de 2013; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994 y la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005.

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer el **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **EXTERRAN BOLIVIA S.R.L.**, siendo tal el señor **JORGE ALEJANDRO SELEME RIVERA** con Cédula de Identidad de Extranjeros N° E-3883834, en virtud de las facultades conferidas

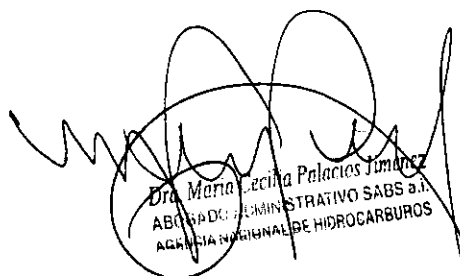
en el Testimonio de Poder N° 559/2013 de 20 de junio de 2013, inscribiéndose dicho cambio en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Es conforme,



Claudia L. Zuleta Perez
DIRECTORA JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Dra. Maria Cecilia Palacios Jimenez
ABOGADO ADMINISTRATIVO SABS a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS